UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído N° 2638-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 996-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre rectificación de nombre de la estudiante Celia Flor Meneses Romaní; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 122-2015-UNSCH-CU, de fecha 07 de abril de 2015, se aprobó el ingreso de Celia Flor Rodríguez Romaní en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2015 (Modalidad Ordinario);

Que, a través del escrito de registro Nº 2350017, de fecha 31 de agosto de 2023, Celia Flor Meneses Romaní, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Escritura Pública Nº 139, de fecha 27 de abril de 2023, extendido por el notario José Hinostroza Aucasime, se declara la adopción de Celia Flor Rodríguez Romaní por Carlos Meneses Huacachi, que en adelante se identificará como Celia Flor Meneses Romaní;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de CELIA FLOR MENESES ROMANÍ, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/gods